



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-1198] [10L/5300-1199] [10L/5300-1200] [10L/5300-1201][10L/5300-1202] [10L/5300-1204]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 11 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

**[10L/5300-1198]**

SI SE HA COMPLETADO LA EXTENSIÓN DEL I PROTOCOLO DE GESTIÓN COMPARTIDA DE LA DEMANDA DESDE EL ÁREA DE ADMISIÓN DE LOS CENTROS, PRESENTADA POR D. CÉSAR PASCUAL FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"El 16 de mayo del 2019, se envían Instrucciones a todas las áreas de admisión de los Centros de Salud, respecto a cómo diferenciar el tipo de demanda que realiza el usuario, y así conocer si es administrativa y se puede resolver por admisión.

Estas Instrucciones se acompañaron de un Flujograma facilitador para diferenciar si la demanda es administrativa o sanitaria. Y de un anexo recordatorio de las demandas administrativas más frecuentes.

En junio de 2019, se realiza una Reunión con todos los Coordinadores de las 42 zonas básicas, con el orden del día: Revisión y seguimiento de la organización para la Gestión de la demanda no demorable.

Durante el resto del año de 2019, se han mantenido Reuniones en los Centros de Salud con todo el equipo, y se ha trabajado el tema del filtro por parte del área de admisión, así como la colaboración de la enfermería en la valoración de las demandas sanitarias.

Tras la entrada en vigor del Estado de alarma por la pandemia del SARS-CoV-2, queda interrumpida la aplicación del Protocolo, al tener que poner en marcha los diferentes Planes de contingencia acordes a la situación.

Durante el periodo estival, se comunica por escrito la necesidad de retomar nuevamente la aplicación de la Gestión compartida de la demanda no demorable en todos los Centros de Salud, y que paulatinamente se va implementando limitado por la escasez de profesionales activos."